



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 31 de mayo 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:18 horas del día 31 de mayo del año 2017, en la Sala de Juntas del Comité de Administración, ubicado en el cuarto piso del edificio "E" lado norte del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la novena Reunión Ordinaria del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, a saber: Diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Presidente del Comité de Administración; Diputados propietarios integrantes del Comité: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Dip. Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); Dip. José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Dip. Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA); Dip. Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (NA); Dip. Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC) y Dip. Alejandro González Murillo del Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social (PES). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, quien es invitado permanente del Comité de Administración, acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados, así como servidores públicos de ambas secretarías.

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada María Concepción Valdés Ramírez, Presidente, comentó con los Diputados presentes, en ese momento, y en presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados y del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara que, en virtud de que los acuerdos anexos a la carpeta de trabajo, ya habían sido revisados previamente por los asesores de cada uno de los Grupo Parlamentarios y por ende las propuestas de acuerdo ya incluía todas y cada de las recomendaciones acordadas, por lo que si había recomendaciones las hicieran saber a efecto de hacer las precisiones.

Hechas las aclaraciones anteriores, presentó para autorización de los integrantes la orden del día para proceder con la reunión programada, misma que fue aprobada.

Conforme a la orden del día, en el punto 4.- Entrega del Acta de la Reunión Ordinaria de fecha 26 de abril 2017, debidamente firmada por los integrantes del Comité de Administración en los términos y fechas de la misma.

Punto 5.- Asuntos que presenta la Secretaría General.

Punto 5.1.- Acuerdo por el que se autoriza la contratación para la actualización y soporte en sitio para el sistema JANIUM, con la persona jurídica "Janium Technology", S.A. de C.V., cuya cobertura comprende del periodo del 16 de mayo 2017 al 15 de mayo 2018. A solicitud de la Dirección General de Servicios de Documentación e Información y Análisis se modifica el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

periodo del 16 de junio 2017 al 15 de junio 2018, en virtud de que la empresa "Janium Technology", S.A. de C.V. proporcionó sin costo alguno el periodo del 16 de mayo al 15 de junio 2017. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. Adicionalmente, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que en lo subsecuente, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información revisen el proyecto e informe la viabilidad para el desarrollo y administración del mismo, así como los tiempos que se requieren para su análisis, desarrollo, programación e implementación con recursos propios e informe el resultado a éste Comité. -----

Punto 5.2.- Acuerdo por el que se autoriza el pago del Impuesto sobre la Renta de los estímulos por antigüedad que se otorgan a los trabajadores sindicalizados de la Cámara de Diputados, conforme al Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas para el ejercicio 2017. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo.-----

6. Asuntos que Presentan Diversas Comisiones Legislativas.-----

Punto 6.1.- El Presidente del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, solicita la contratación para el desarrollo de la plataforma tecnológica "GestiónApp", para facilitar al ciudadano la introducción, seguimiento de gestiones y quejas, así como la obtención de información, la cual contemplará cuatro programas: 2 para aplicaciones móviles que ayudarán a los ciudadanos a obtener información, presentar quejas y dar seguimiento a las mismas; 1 portal WEB; 1 Panel de control que ayudará a los administradores del sistema de gestión y seguimiento a las solicitudes.-----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información para que conjuntamente con los representantes del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, revisen el proyecto e informe la viabilidad para el desarrollo y administración de la misma, así como los tiempos que se requieren para su análisis, desarrollo, programación e implementación de la "GestiónApp" con recursos propios e informe el resultado a este Comité y de modo que el posible desarrollo sea compatible con el software actual y con el portal institucional de la Cámara de Diputados.-----

Punto 6.2.- La Dirección General de Recursos Humanos, solicita finiquitar el importe de \$795,234.32, derivado de cuotas y aportaciones al SIRI (SAR), originadas por diferencias de incremento salarial del personal operativo de Cámara, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto 2016, a fin de consolidar el pago con recurso del presente ejercicio.-----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales que competan, con cargo al techo presupuestal de la Unidad Responsable de Gasto para finiquitar el importe de \$795,234.32 (setecientos noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.), derivado de cuotas y aportaciones al SIRI (SAR), originadas por diferencias de incremento salarial del personal operativo de Cámara, por el periodo del 1 de enero al 31 de agosto 2016, a fin de consolidar el pago con recurso del presente ejercicio. Asimismo, realice los trámites presupuestales y administrativos que correspondan para dar atención al presente acuerdo.-----



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Punto 6.3.- El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, informó que los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios del mismo grupo, se contrataron a través de la Cámara de Diputados con cargo a subvenciones, realizando las previsiones correspondientes. Sin embargo, conforme la incorporación al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no se consideraron los costos asociados por esta prestación, toda vez que al inicio de la legislatura no se había generado este derecho al interior del Grupo Parlamentario, por lo que solicita, que dicha aportación sea cubierta con recursos económicos de la propia Cámara.-----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales que competan, analicen la viabilidad de cubrir con recursos económico de la Cámara de Diputados los costos asociados de aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, aportaciones FOVISSSTE, aportaciones al SAR, aportaciones para el ahorro solidario, referente a la contratación de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que provengan de los Grupos Parlamentarios a través de las subvenciones e informen a este Órgano de Gobierno.-----

Punto 6.4.- La Junta de Coordinación Política, mediante oficio número JCP/JAGP/AMF/1324/28042017 de fecha 28 de abril 2017, remite copia del oficios suscritos por los Diputados Presidentes de las Comisiones, de Ciudad de México, de Desarrollo Metropolitano, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la que solicitan la autorización de ampliación presupuestal de un millón de pesos, para elaboración de las iniciativas (elaboración de dos leyes) por parte de consultores y despachos de abogados con amplio conocimiento en el tema metropolitano y de capitalidad.-----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, para que informe a la Comisiones, de Ciudad de México, de Desarrollo Metropolitano, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que la solicitud formulada, no resulta viable en términos presupuestales, ya que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales del ejercicio 2017.-----

Punto 6.5.- Mediante oficio sin número de fecha 25 de abril 2017, el Diputado Jonadab Martínez García, solicita otorgar el nombramiento de Base al C. Juan Carlos Gutiérrez Nava, con número de empleado 18789, con nombramiento de confianza desde el 01 de agosto de 2008, y actualmente se desempeña como asistente de servicios en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.-----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, para que informe al Diputado Jonadab Martínez García, que la solicitud formulada para otorgar el nombramiento de Base al C. Juan Carlos Gutiérrez Nava, no resulta viable en términos presupuestales, ya que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales del ejercicio 2017. Asimismo la Dirección de General de Recursos Humanos manifiesta que la normatividad vigente, para la



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

asignación de plazas de base se encuentra sujeta a procedimiento escalafonario.-----

Punto 6.6.- La Junta de Coordinación Política, mediante oficio número JCP/JAGP/AMF/1310/27042017 de fecha 14 de febrero 2017, remitió el proyecto de Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el Uso de Recursos Ilícitos en Procesos Electorales, para valorar la autorización.-----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de las Comisiones Especiales.-----

Punto 6.7.- Mediante oficio sin número de fecha 14 de febrero 2017, el C. Diputado Jonadab Martínez García, Presidente de la Comisión Especial de Movilidad en la que solicita valorar la autorización del proyecto denominado "Análisis del marco jurídico en materia de seguridad vial y propuesta legislativa", equivalente a un importe de \$494,700.00, y del cual se anexa una presentación.-----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de las Comisiones Especiales.-----

Punto 6.8.- Mediante oficio sin número de fecha 14 de febrero 2017, el C. Diputado Jonadab Martínez García, Presidente de la Comisión Especial de Movilidad en la que pide valorar la autorización para adquirir 300 bicicletas por un importe de \$711,903.60, que pueden ser distribuidas entre la población de distintos Estados, a personas que sea indispensable este modo de transporte para la satisfacción de sus necesidades y al derecho a un medio ambiente adecuado.-----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

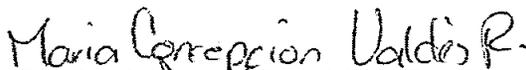
Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de las Comisiones Especiales.-----

Punto 6.9.- El Diputado Victoriano Wences Real, Integrante del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), solicita la creación de la plaza de Secretario Técnico, misma que sería ocupada por la Maestra Claudia Andrea Rodríguez Pedraza, quien desde 1995 ha ocupado dicho cargo y derivado que ha dado continuidad con el trabajo del PARLACEN, desde el inicio de la actual legislatura, solicita reiteradamente la autorización para la creación de la plaza de Secretaría Técnica, con efectos retroactivos de inicio de la legislatura.-----

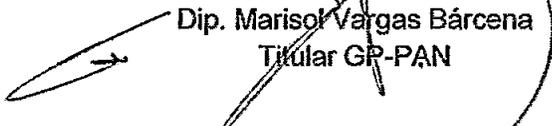
Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales que competan, soliciten mayor información que permita analizar y valorar las actividades que desempeña el grupo del PARLACEN. Así como el impacto presupuestal que derivaría su autorización.-----

Dado en el Palacio Legislativo a los 31 días del mes de mayo 2017

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidente, Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Alejandro González Murillo
Titular GP-PES



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

31 / MAYO / 17

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto de los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas de administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a petición; Y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de Septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulara el anteproyecto anual de presupuesto de Egreso de la Cámara y supervisara todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilara y autorizara los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los Diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomara sus

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.

decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

- V. Que la Cámara de Diputados como parte integrante del Poder Legislativo Federal requiere de contar con un servicio de calidad en materia de infraestructura tecnológica, que garantice que los Legisladores estén en posibilidad de desempeñar sus funciones mediante los mejores mecanismos tecnológicos dentro del Palacio Legislativo de San Lázaro.
- VI. Que la Dirección General de Tecnologías de Información requiere de la contratación de diversos servicios relacionados con la actualización de software y el mantenimiento de infraestructura de comunicaciones, así como de servidores de cuya operación depende el funcionamiento de aplicaciones de sistemas informáticos en uso.
- VII. Que tal es el caso el mantenimiento del servidor Janium, con la empresa propietaria de los derechos de exclusividad Janium Technology, S.A. de C.V., por el período del 16 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que una vez que este Comité de Administración ha tenido a la vista expediente a que se hacer referencia el presente acuerdo, resulta procedente la autorización de la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 44, fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice la contratación directa, como caso de excepción y conforme a lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

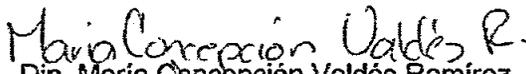
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.

Diputados, lleve a cabo la contratación de los servicios de actualización y soporte en sitio y vía remota para el sistema JANIUM con la persona jurídica "Janium Technology", S.A. de C.V., cubriendo 30 licencias de staff y una licencia de OPAC ilimitada, por un monto de hasta \$1'494,409.44 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 44/100 M.N.) con I.V.A incluido, por el período correspondiente del 16 de junio de 2017 al 15 de junio de 2018, previo dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, por tratarse una excepción a la Licitación Pública.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales que correspondan, se realicen las gestiones administrativas pertinentes, para la asignación de los recursos presupuestales, a efecto de que los servicios relacionados en el Anexo 1, se lleven a cabo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de mayo de 2017.

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta, Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Alejandro González Murillo
Titular GP-PES

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE EN SITIO PARA EL SISTEMA JANIUM, CON LA PERSONA JURÍDICA "JANIUM TECHNOLOGY", S.A. DE C.V., CUYA COBERTURA COMPRENDE DEL PERÍODO DEL 16 DE JUNIO 2017 AL 15 DE JUNIO 2018.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

31/MAYO/17

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en los términos de lo previsto por los artículos 147, y 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10, de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.

presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 251 votos;

- V. Que el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas vigente, celebrado con el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su cláusula segunda, numeral 10, establece como prestación económica la entrega de estímulos por antigüedad para los trabajadores sindicalizados;
- VI. Que en apoyo a este grupo de trabajadores, históricamente la Cámara de Diputados ha cubierto la totalidad del "Impuesto sobre la Renta" (ISR), que se genera por el pago de estímulos por antigüedad, según consta en los acuerdos de este Comité (Acuerdo 1 de reunión extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2011; 10.1 de acta de reunión ordinaria de fecha 31 de julio de 2012; Acuerdo de fecha 31 de julio de 2013 y Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2013, Acuerdos del 25 de julio y 16 de octubre de 2014, Acuerdo del 6 de mayo de 2015 y Acuerdo del 29 de julio de 2016).
- VII. Que el Presupuesto de Egresos aprobado a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017, incluye recursos para cubrir el impuesto sobre la renta que se genere por el pago de estímulos por antigüedad, previsto para otorgarse en el mes de agosto a los trabajadores sindicalizados que cumplan con lo establecido en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas;
- VIII. Toda vez que la Dirección General de Recursos Humanos, determinó los cálculos diferenciales correspondiente al Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios anteriores, en base a sus atribuciones, derivados de la actualización por el concepto de "Estímulos por Antigüedad a Personal Sindicalizado" y que se desprende del Convenio de Prestaciones Económicas, Culturales y Recreativas Presupuestadas para el Ejercicio 2017, se autoriza a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, realice el pago por \$20'311,828.00 (Veinte millones trescientos once mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), cifra que en su caso en el momento de llevar a cabo el pago correspondiente podría actualizarse en función al número de los casos por la presentación de solicitudes extemporáneas debidamente sustentadas y validada por la Dirección General de Recursos Humanos, sujeto a la suficiencia presupuestal que corresponda, por lo que se hace necesaria la autorización de este Comité de Administración para que la Dirección General de Recursos Humanos lleve a cabo todos los trámites inherentes al pago por parte de la Cámara, una vez suscrito e

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.

Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas. Es así que se autoriza el pago conforme al monto actualizado a la fecha de llevarse a cabo.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, la Dirección General de Recursos Humanos, lleve a cabo todos los trámites inherentes a efecto de que la Cámara de Diputados cubra el Impuesto sobre la Renta (ISR) determinado por la Dirección General de Recursos Humanos, en base a sus atribuciones, por el pago de estímulos por antigüedad a los trabajadores sindicalizados, de conformidad con lo que establece la cláusula segunda, numeral 10 del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas vigente, conforme a las características señaladas en el considerando VIII del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las áreas administrativas competentes cubran, en su caso, las diferencias que se generen con motivo de la aplicación del incremento salarial el personal operativo derivado por estímulos por antigüedad tomando como referencia el Acuerdo que suscriben para el ejercicio 2017 la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la presentación extemporánea de solicitudes durante el presente ejercicio debidamente sustentadas.

TERCERO. - Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las áreas administrativas competentes, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y fiscales necesarias para la instrumentación de los presentes acuerdos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de mayo de 2017.

DIPUTADOS TITULARES

María Concepción Valdés R.

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta, Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

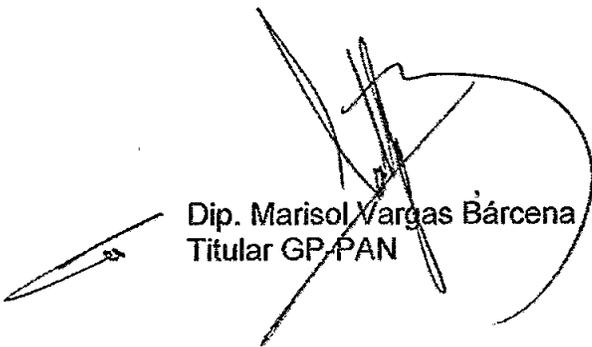
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Alejandro González Murillo
Titular GP-PES

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD QUE SE OTORGAN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONFORME AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS, PARA EL EJERCICIO 2017.

